DECIMOCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CERRILLOS

En Cerrillos, a 22 de diciembre de 2025 y siendo las 16:14 horas, se reúne el Concejo Municipal, con la asistencia del señor alcalde y presidente don Johnny Yáñez Díaz y de las y los concejalas/es doña Carolina Burgos Alarcón, don Juan de Dios Jiménez Retamal, don Luis Leiva Godoy, don Daivit Mellado Ramírez y doña Roxana Muñoz Daza. Y en calidad de Ministro de fe, la Secretaria Municipal doña Cecilia Ulloa Chacón.

No asiste a la sesión la concejala doña Josefina Osorio Oviedo.

Se encuentran presentes en la sesión, el administrador municipal don Carlos Quintanilla Ortiz y funcionarios de las distintas unidades municipales.

TEMAS DE TABLA

1. Renovación del rol de Patentes de Alcoholes 1er. Semestre 2026.

Presentación: Expone el Director de Rentas (S) don Maximiliano Duhalde Adaros. El rol comunal de patentes de alcoholes se encuentra contenido en el Ordinario N°1600/72/2025 de la Dirección de Rentas, que acompaña además, el Oficio N°1200/082/2025 del Juzgado de Policía Local, el pronunciamiento de algunas Juntas de Vecinos, la Resolución Exenta Nº715/2025 de la Delegación Presidencial Regional Metropolitana de Santiago del Ministerio del Interior, entre otros documentos, los que se adjuntan y forman parte integrante de la presente acta.

- **Total de Patentes**: De 185 patentes de alcohol en la comuna, 182 presentaron la documentación para renovación directa.
- **Patentes Pendientes**: Tres patentes no presentaron antecedentes a tiempo (Cerveza Baviera Spa, Cerveza Artesanal Pablo Rafael AST y Sociedad y Compañía de Viña Canepa), pero tienen hasta la primera quincena de enero para hacerlo.
- **Respaldo Legal**: El proceso está respaldado por la Ley 18.695 O.C.M.
- **Patentes Restringidas**: Se mencionó que la ley exige una patente restringida por cada 600 habitantes (categorías A, E, F y H). La categoría A no tiene patentes disponibles adicionales.
- **Consulta Ciudadana**: Se realizó contacto con diversas juntas de vecinos (Conjunto Habitacional Lo Errázuriz, Villa Las Casas, Los Parceleros, Los Satélites, Las Tres Villas y Villa Desco), quienes respondieron favorablemente a la renovación.
- **Aclaración de Datos**: Se corrigió un error de tipeo en el número de patentes de la categoría J en el documento entregado al concejo.

- **Votación**:

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N°191

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad, la renovación de 182 patentes de alcohol para el primer semestre del año 2026 de:

- 99 roles Categoría A
- 37 roles categoría C,
- 4 cuatro roles categoría E,
- 10 diez roles categoría F,
- 10 diez roles categoría H,
- 13 trece roles categoría J,
- 9 nueve roles categoría p.
Total 182 roles

Fundamenta

De la concejal señora Burgos Alarcón: Apruebo porque nos llegó un documento del tribunal donde nos certifica que no existen denuncias ingresadas por ley de alcoholes en las que haya sido condenada a la clausura alguno de estos establecimientos. Además tenemos el número de patentes de alcoholes que le corresponde a la comuna. Y para mí lo más importante que se hizo la consulta ciudadana a los vecinos y a la junta de vecinos, por eso apruebo.

2.<u>Compromiso para financiar los gastos de mantención y operación del proyecto denominado mejoramiento Plaza Activa Costanera Norte, comuna de Cerrillos. Código BIP 40075817.</u>

Presentación. Expone la profesional de la Secplan doña Francisca Miranda López. Los antecedentes se encuentran contenidos en el Memorándum N°M-600-03-195-2025 de la Secplan, los que se adjuntan y forman parte integrante de la presente acta.

- **Ubicación y Contexto**: La plaza se encuentra en Lo Errázuriz con Costanera Norte y el proyecto busca recuperar un área verde actualmente en abandono, mejorando las condiciones para la recreación.
- **Criterios del Proyecto**: Incorpora accesibilidad universal, seguridad, eficiencia energética y sostenibilidad ambiental.
- **Financiamiento**: Se postula a un fondo del Sistema Nacional de Inversiones (menor a 5.000 UTM) del Gobierno de Santiago, enfocado en iniciativas de espacios deportivos en áreas verdes.
- **Diagnóstico Actual**: Las condiciones actuales son inadecuadas para la práctica deportiva, generando desmotivación e inseguridad, y contribuyendo al sedentarismo.
- **Participación Ciudadana**: En julio, se realizaron jornadas con vecinos para considerar sus opiniones sobre elementos potenciales, actividades deseadas y elementos imprescindibles para la intervención.

- **Mejoras Propuestas**: Instalación de pavimentos de caucho para actividad física, baldosas para explanada central, área infantil con material maicillo,

sombreaderos, paisajismo, mobiliario (escaños, basureros, juegos infantiles, máquinas de ejercicio, mesas de ping-pong) y nuevos postes de alumbrado.

- **Costo Total del Proyecto**: $333.460.419.-
- **Costo Anual de Mantención y Operación**: Alcanzan la suma de $4.417.423.- anuales, equivalentes al 1% del costo de las obras civiles.
- **Votación**:

ACUERDO N°192

El Concejo Municipal adquiere por unanimidad, el compromiso de financiar los gastos de mantención y operación del proyecto denominado mejoramiento Plaza Activa Costanera Norte, comuna de Cerrillos. Código BIP 40075817, que ascienden a la suma de $4.417.423 anuales, equivalentes al 1.3% del costo total de las Obras Civiles de $333.460.419 (1,3% rectificado).

El concejal señor Jiménez Retamal, observó que el porcentaje del 1% para mantención no cuadraba con el monto total de la inversión.

3. **Modificación presupuestaria número 11.**

Presentación: Expone el profesional de la Secretaría Comunal de Planificación, don Matías Sotomayor Orellana. Los antecedentes se encuentran contenidos en el Memorándum N°M-600-02-00124-2025 de la Secretaría Comunal de Planificación, documentos que se adjuntan y forman parte integrante de la presente acta.

- **Objetivo Principal**: Ajustar ingresos y gastos que fueron sobreestimados inicialmente, equilibrando disminuciones y aumentos en diversas partidas.
- **Detalle de Movimiento**: La modificación implica un movimiento total de $1.810.170.139 en ingresos y gastos.
- **Compensaciones**: Se proporcionó un detalle de las obligaciones en la cuenta de Compensaciones, con un monto obligado de 400 millones y un saldo vigente de 300 millones, suplementando 100 millones.
- **Caso Específico**: Se mencionó un pago de 133 millones a la "Administradora de Fondo de Pensiones Capital" por concepto de compensaciones, cuya causa específica se solicitará a la Dirección Jurídica.
- **Cuestionamiento sobre la Sobreestimación**: El concejal señor Jiménez Retamal, expresó su preocupación por el uso de un lenguaje en tercera persona al referirse a la "sobreestimación de ingresos", sugiriendo que se debería asumir la responsabilidad por parte de quienes presentaron la propuesta y expresa como fundamento de su voto:

  Cuando yo planteaba de que algunos datos eran plata que se suponía que tendrían que haber llegado del gobierno central, y acá se me dijo que no, sino que el tema es que habían sido sobreestimados los ingresos, pero aquí siempre se habla en tercera persona como que alguien sobreestimó los ingresos y resulta que quienes sobreestiman los ingresos son las mismas personas que están presentando el tema ahora, no sabría si va correcto decir, mire, nosotros

sobreestimamos los ingresos, pero no decirlo en tercera persona como que fue un ángel o alguien de otro lado, Entonces aquí no se asumen las responsabilidades y eso a mí me llama la atención, porque si yo cometo un error o mi grupo, mi equipo comete un error, lo correcto es decir, cometimos un error, sobreestimamos los ingresos, pero siempre se habla como en tercera persona y eso a mí me llama la atención como que siempre, como que otros hicieron este problema, entonces eso no me parece correcto.

Administrador solamente antes que lo digas, para completar la idea, Lo que pasa que cuando yo sobreestimo ingresos posibles es distinto, cuando yo sobreestimo algo que se supone que ya está determinado, calculado, como es por ejemplo el fondo municipal, entonces esa es la diferencia, entonces cuando esos ítems que deberían de estar bastante precisados, hay unas equivocaciones de varios millones, entonces eso me llama la atención.

- **Respuesta de la Alcaldía**: Se indicó que el tema está en investigación por parte de la PDI y la Contraloría para determinar responsabilidades. Se afirmó que la Ley Orgánica establece que el alcalde es el responsable de la administración financiera de la municipalidad, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que puedan surgir.
- **Votación**:

ACUERDO N°193

El Concejo Municipal aprueba por mayoría, ante el rechazo del concejal señor Mellado Ramírez, la modificación presupuestaria N°11, contenida en el Memorándum N°M-600-02-00124-2025 de la Secretaría Comunal de Planificación.

Fundamentos

El concejal señor Jiménez Retamal solicitó que sus comentarios quedaran registrados como su fundamento.

Siendo las 16:38 horas, se da por terminada la sesión.

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
ALCALDE

https://www.facebook.com/municerrillos